ños S. A. por las causas 1.ª y 3.ª del art. 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, conservando su personalidad jurídica mientras se realiza la liquidación, añadiendo en su denominación la frase «en liquidación».

Para llevar a cabo la liquidación de la sociedad, en la misma Junta se acordó nombrar liquidadores a don Jacinto Segura Rubio, don José Juan Espina Linares y don Enrique Moreno Rico.

Málaga, 4 de agosto de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Antonio Moreno Tejón.—50.537.

#### INEQSIS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria v extraordinaria

Habiéndose observado un defecto formal en la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Ineqsis, Sociedad Anónima» publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 109, del día 12 de junio de 2006 y en la prensa diaria de igual fecha, y en la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha entidad publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 152, del día 10 de agosto de 2006 y en la prensa diaria de la misma fecha, que podrían invalidar los acuerdos de aquellas Juntas, se convoca nueva Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Ineqsis, Sociedad Anónima», para que se celebre el día 5 de octubre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Carretera de Humera, número 43, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) y, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Censura de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Cuarto.-Estudio y aprobación, si procede, de calendario de pagos a acreedores sociales.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Balance de situación de la Sociedad a 30 de junio de 2006.

Sexto.—Aprobación de la disolución de la sociedad «Ineqsis, Sociedad Anónima», por la causa señalada en el artículo 260.1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, concretamente, por la existencia de pérdidas que han dejado reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente.

Séptimo.-Cese, en su caso, de los Administradores de la sociedad.

Octavo.-Nombramiento, en su caso, de Liquidadores de la sociedad.

Noveno.-Normas para la liquidación y división del Haber Social, en su caso.

Décimo.-Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Se recuerda a los señores Accionistas el derecho que les corresponde, a partir de la fecha de esta convocatoria, de examinar en el domicilio social, y de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, así como del texto íntegro de las modificaciones propuestas para el supuesto de que se acordase el aumento o reducción del capital social por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y del informe sobre las mismas

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 23 de agosto de 2006.—El Administrador Solidario, don Cristóbal Martínez Giménez.—51.072.

### INSTITUTO GERONTOLÓGICO MATIA, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General Unoversal de Socios de la Mercantil «Instituto Gerontológico Matía, S. L.», celebrada el día 23 de mayo de 2006 en el domicilio social, acordó por unanimidad y previo informe de los administradores su disolución, traspasando la totalidad de su patrimonio al único socio Fundación Instituto Gerontológico Matia-Ingema.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad disuelta y de la Fundación beneficiaria a obtener el texto integro de los acuerdos de cesión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión.

San Sebastián, 8 de agosto de 2006.—Iratxe Pascual Careaga, Liquidadora de la Mercantil «Intituto Gerontológico Matía, S. L.».—50.472.

## INVERSIONES CAÑARICO SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en la Avenida de Elche, 178, segunda planta, de Alicante, el día 2 de octubre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social estatutario, mínimo y máximo, y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos.

Segundo.—Autorización al consejo de Administración, con facultad de sustitución, para interpretar, subsanar, completar, desarrollar, ejecutar y elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten en junta.

Tercero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad con su correspondiente modificación estatutaria, si procede.

Cuarto.–Modificación y refundición, en su caso, de los estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre, a su reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra, en su caso, de los estatutos sociales actualmente vigentes.

Quinto.-Cese, nombramiento y/o reelección, si procede de Consejeros.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y Legislación aplicable, los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto integro de las modificaciones y de los informes sobre los mismos y de pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Alicante, 21 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sánchez Casado. 51,059.

# INVERSIONES GUADALAILLA, S. A. (Sociedad cedente)

# INVERSIONES TEMBO DEL SOL, S. A. GABINETE JURIDICO DEL SUR, S. A.

#### (Sociedades beneficiarias de la cesión)

Anuncio de cesión global

Mediante el presente, y a los efectos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen constar los siguientes extremos:

La sociedad «Inversiones Guadalailla, Sociedad Anónima», con domicilio en Marbella, calle María Auxiliadora, número 5, 5.ª planta, ha realizado una cesión global de Activos y Pasivos a favor de sus socios, las entidades «Inversiones Tembo del Sol, Sociedad Anónima» y «Gabinete Jurídico del Sur, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de las cesionarias, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social arriba indicado.

Se hace constar el derecho de los citados acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Todo ello, a los efectos legales oportunos.

Marbella, 24 de julio de 2006.—El Administrador Solidario de «Inversiones Guadalailla, Sociedad Anónima», Ignacio Pérez de Vargas López.—50.658.

### JTRG CALZADOS TOGA, S. L.

Don Ramón Gallego Sánchez, como interesado en la certificación n.º 06116019 expedida por el Registro Mercantil Central, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Villanueva de la Serena, 10 de agosto de 2006.—Administrador, Ramón Gallego Sánchez.—50.486.

# LEVILLA, S. A. (Sociedad absorbente)

### LEVILLA COMERCIAL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de «Levilla, S.A.» de la mercantil «Levilla Comercial, S. L. Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y sobre la base de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las reseñadas Juntas. A efectos de lo dispuesto ,en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el articulo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a

partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de agosto de 2006.–José Luis León-Villaverde García, Presidente del Consejo de Administración.–50.492. y 3.ª 25-8-2006

#### MARIANO BO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los socios accionistas de Mariano Bo, S.A. a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 26 de septiembre de 2006 a las 20:00 horas, en el domicilio social sito en Murcia, Plaza San Julián, n.º 5 (hoy n.º 2), bajo, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día y a la misma hora en segunda convocatoria, todo ello conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales que comprende el Balance, Memoria y Cuenta de Perdidas y Ganancias, del Ejercicio 2005 así como de la gestión social, y el Informe de Auditoría del mismo ejercicio.

Segundo.-Aplicación de resultados. Tercero.-Aprobación del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento del Organo de Representación de los trabajadores y de todos los accionistas, que podrán obtener en el domicilio de la sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLSA, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación y examen de esta Junta, así como el Informe de Auditoría. Además se les recuerda a los señores accionistas el derecho de información que les asiste de acuerdo con el artículo 112 del TRLSA.

Murcia, 11 de julio de 2006.—El Administrador único, Antonio Bo Nicolás.—50.518.

# PRASA-PATRIMONIO DE BIENES Y DERECHOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

GRUPO P.R.A., SOCIEDAD ANÓNIMA

JOBOR, SOCIEDAD LIMITADA

# PROYECTOS PATRIMONIALES 21, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad escindida, celebrada el 16 de agosto de 2006, se acordó la escisión total de la mercantil «Prasa-Patrimonio de Bienes y Derechos, Sociedad Limitada» con extinción de la misma, y la división de la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a tres sociedades beneficiarias ya existentes, que son «Grupo P.R.A., Sociedad Anónima», «Jobor, Sociedad Limitada» y «Proyectos Patrimoniales 21, Sociedad Limitada», las cuales han aprobado en Juntas Generales Extraordinarias Universales de fecha 16 de agosto de 2006 el mencionado acuerdo de escisión. El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Córdoba, y al Balance de Escisión cerrado al día 18 de julio de 2006. Como consecuencia de la escisión total, se ha aprobado la disolución de la entidad «Prasa-Patrimonio de Bienes y Derechos, Sociedad Limitada», cuyo patrimonio se trasmite a las tres sociedades antes dichas. Los accionistas y acreedores podrán examinar y obtener copia gratuita del Proyecto de Escisión en el domicilio social de la entidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, el balance de escisión, los estatutos vigentes de las sociedades que participan, los datos de los administradores de las mismas, así como el texto íntegro del acuerdo de escisión. Se hace constar el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 17 de agosto de 2006.—El Administrador único de Prasa-Patrimonio de Bienes y Derechos, S.L., Grupo P.R.A., S.A. en su representación, José Romero González.—50.895. y 3.ª 25-8-2006

### PROAP, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2006, acordó por unanimidad, reducir el Capital Social en 232,78 euros, dejando fijado el capital resultante en 138.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas y mediante el procedimiento de reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones emitidas que integran el capital social, a los efectos legales oportunos.

Molina de Segura, 9 de agosto de 2006.—El Administrador Único. Ivasa Inmubles, S.L.U., Fernando Cosmen Menéndez-Castañedo.—51.040.

### PRODUCTOS GANADEROS DE TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital y de oferta de suscripción de nuevas acciones

A los efectos de lo dispuesto de los artículos 165 y 158, respectivamente, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el pasado día 29 de junio de 2006, adoptó, por unanimidad y con quórum suficiente, el acuerdo de reducir el capital social a cero euros (0,00 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, y aumentarlo de forma simultánea, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del reseñado Texto Legal y de acuerdo con las siguientes condiciones concretas:

- 1. El capital se reduce en su cifra total, es decir, en 1.781.994,65 €, con la expresada finalidad de reestablecer, en combinación con el simultáneo acuerdo, el equilibrio patrimonial.
- 2. La reducción se efectúa mediante la amortización de las acciones actuales de la Sociedad, es decir, de las acciones número 1 al 29.650, ambos inclusive. Dichas acciones quedaran amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos quedaran carentes de su valor de tales en el momento en que se culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de aumento de capital, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas.
- 3. Aumentar el capital social de la entidad en un millón noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro  $(1.000.094,50~\mbox{\mbox{\mbox{$\color{0}$}}})$ . El aumento del capital se realizara mediante la emisión de catorce mil ochocientas veinticinco (14.825) nuevas acciones ordinarias, numerada del 1 al 4.825, ambos inclusive, siendo su valor nominal de sesenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euro  $(67.46~\mbox{\mbox{\mbox{$\color{0}$}}})$  perteneciendo todas ellas a una misma clase y serie.
  - 4. La emisión de las nuevas acciones sera a la par.
- 5. El contravalor de las acciones nuevas se hará en efectivo mediante aportación dineraria.
- 6. Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la Sociedad en el mismo momento en que se efectúe la suscripción, mediante cheque conformado nominativo a favor de la misma, o mediante ingreso o transferencia, con expresa indicación de su

concepto, y persona que efectúa el ingreso o transferencia, en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en Caja Canarias, oficina principal, cuenta corriente numero 2065-0000-00-3000461873. En todo caso, dicho desembolso será integro.

- 7. Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación de capital, pudiendo suscribir un numero de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. El plazo para el ejercicio del señalado derecho sera de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Transcurrido dicho plazo, los accionistas que hayan hecho completo uso de su derecho de suscripción preferente podrán comunicar a la sociedad, en un plazo no superior a cinco días desde la conclusión al señalado plazo de suscripción preferente, su deseo de suscribir las acciones sobrantes, para el supuesto que las hubiere, indicando el numero de acciones que desea suscribir. Al finalizar dicho plazo, el Consejo y Administración asignara las acciones sobrantes, en su caso, de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el numero de solicitudes al de las acciones sobrantes estas se adjudicaran a los demandantes en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. El Consejo y Administración comunicará a cada accionista interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo aquellos desembolsar su importe en un nuevo plazo de cinco días desde la recepción de la comunicación. Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, se establece, como relación de cambio la de una nueva acción por cada dos acciones de las que es titular cada accionista con anterioridad a la reducción de capital.
- 8. En caso de desembolso incompleto y consecuente aumento incompleto, el capital quedara aumentado en la cuantía desembolsada.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Graneros de Tenerife, S.L., representada por don Heriberto Etala Socas.—50.491.

# ROUSSILERMO, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se añaden dos nuevos puntos al orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en la sede social sita en c/ Matías Turrión, 4, 28043 Madrid, el día 13 de septiembre, a las 11:00 horas y el día 14 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Gestión de la Compañía, así como, en su caso, examen de la Gestión de los Órganos Sociales, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado formulada por los mismos referida al ejercicio 2005.

Segundo.-Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Destitución, en su caso, del Administrador y Consejero Delegado por su gestión social e inicio de acciones jurídicas de responsabilidad contra el mismo así como cualesquiera otras procedentes.

Quinto.–En su caso, nombramiento de nuevo Administrador.

Sexto.–Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 22 de agosto de 2006.—Consejero Delegado, Federico Caretti Ríos.—51.060.